

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

CVE-2012-6940 *Acuerdo del Pleno de 3 de mayo de 2012 de aprobación de la creación de ficheros.*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de mayo de 2012, se aprobó la creación de los ficheros existentes en el Ayuntamiento y su inscripción en el Registro General de Protección de Datos. Lo que se publica a los efectos del artículo 20 y de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Considerando la necesidad de regularizar la situación de los ficheros existentes en el Ayuntamiento y que contienen datos de carácter personal de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en concordancia con el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Crear, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ficheros que se contemplan en el Anexo y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

2º. Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del acuerdo adoptado

ANEXO

Se crean los siguientes ficheros de carácter personal:

I. Fichero «USUARIOS DEL GESTOR DE EXPEDIENTES».

— Responsable del Fichero

Administración a la que pertenece:

Administración Local

Enquadramiento Administrativo del Órgano:

Ayuntamiento de Polaciones

— Identificación y finalidad del fichero

Finalidad y usos previstos:

Datos identificativos de los usuarios del Gestor de Expedientes. La finalidad y uso es la gestión de usuarios del Gestor de Expedientes.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

Gestión Contable Fiscal y Administrativa, Prestación de Servicios de Certificación Electrónica, Otras Finalidades.

— Origen y Procedencia de los datos:

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

Origen: Empleados municipales que tengan acceso al Gestor de Expedientes.

Colectivos o categorías de interesados: Empleados municipales.

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente Protegidos: No procede

Datos de carácter identificativo:

— NIF/DNI

— Nombre y apellidos

Sistema de tratamiento: Mixto

— Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No procede.

— Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Polaciones

Dirección: 39510 Lombraña (Polaciones)

- Medidas de seguridad: Nivel Básico.

II. Fichero «TERCEROS DEL GESTOR DE EXPEDIENTES».

— Responsable del Fichero

Administración a la que pertenece:

Administración Local

Enquadramiento Administrativo del Órgano:

Ayuntamiento de Polaciones

— Identificación y finalidad del fichero

Finalidad y usos previstos:

Datos identificativos de los interesados que toman parte en el procedimiento administrativo tramitado en el Gestor de Expedientes. La finalidad y uso es la gestión de terceros del Gestor de Expedientes.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

Procedimiento Administrativo.

— Origen y Procedencia de los datos:

Origen: Interesados que toman parte en el procedimiento administrativo.

Colectivos o categorías de interesados: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados y demás personas físicas o jurídicas que tomen parte en el procedimiento administrativo.

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente Protegidos: No procede

Datos de carácter identificativo:

— Nombre y apellidos o razón social.

— NIF o CIF

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

- Dirección.
- Código Postal
- Municipio.
- Provincia.
- Teléfono.
- Móvil.
- Fax.
- Correo electrónico.

Otros tipos de datos:

- Características personales
- Circunstancias sociales
- Académicos y profesionales
- Detalles del empleo
- Información comercial
- Económicos, financieros y de seguros
- Transacciones de bienes y servicios

Sistema de tratamiento: Mixto

— Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

— Servicio ante el cual el afectado puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Polaciones

Dirección: 39510 Lombráña (Polaciones)

- Medidas de seguridad: Nivel Básico

III. Fichero «ANOTACIONES REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA».

— Responsable del Fichero

Administración a la que pertenece:

Administración Local

Enquadramiento Administrativo del Órgano:

Ayuntamiento de Polaciones

— Identificación y finalidad del fichero

Finalidad y usos previstos:

La finalidad y uso es la gestión del registro de entrada y salida de los documentos en el Ayuntamiento.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

- Recursos humanos
- Gestión de nómina
- Prevención de Riesgos Laborales

CVE-2012-6940

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

- Hacienda Pública y Gestión de Administración Tributaria
- Gestión Económica- Financiera Pública
- Gestión Contable Fiscal y Administrativa
- Seguridad Pública y Defensa
- Videovigilancia
- Trabajo y Gestión de Empleo
- Servicios Sociales
- Educación y Cultura
- Función Estadística Pública
- Padrón de Habitantes
- Gestión de Censo Poblacional
- Procedimiento Administrativo
- Gestión Sancionadora
- Otras finalidades

Origen: El órgano emisor de los documentos enviados desde el Ayuntamiento y el órgano receptor del documento enviado al Ayuntamiento. Así como los interesados a las que se refieren los documentos.

Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados
- Ciudadanos y residentes
- Contribuyentes y sujetos obligados
- Proveedores
- Asociados o miembros
- Propietarios o arrendatarios
- Estudiantes
- Representantes Legales
- Solicitantes
- Beneficiarios
- Demandantes de Empleo
- Cargos Públicos
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de la anotación del registro:

- N.º Registro.
- Fecha y hora de registro.
- Oficina.
- Forma de presentación.

Datos relacionados con el documento presentado:

- Tipo de documento.
- Resumen del documento.

CVE-2012-6940

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

Datos de carácter identificativo del interesado:

- Nombre y apellidos o razón social.
- NIF o CIF
- Dirección.
- Código Postal
- Municipio.
- Provincia.
- Teléfono.
- Móvil.
- Fax.
- Correo electrónico.

Sistema de tratamiento: Mixto

— Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

— Servicio ante el cual el afectado puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Polaciones

Dirección: 39510 Lombráña (Polaciones)

- Medidas de seguridad: Nivel Medio/Alto.

IV. Fichero «EXPEDIENTES INCLUIDOS EN EL GESTOR DE EXPEDIENTES».

— Responsable del Fichero

Administración a la que pertenece:

Administración Local

Enquadramiento Administrativo del Órgano:

Ayuntamiento de Polaciones

— Identificación y finalidad del fichero

Finalidad y usos previstos:

La finalidad y uso es la gestión de los procedimientos que se tramitan en el Gestor de Expedientes.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

Gestión Contable Fiscal y Administrativa, Prestación de Servicios de Certificación Electrónica, Otras Finalidades.

— Origen y Procedencia de los datos:

Origen: Los interesados a los que se refieran los procedimientos, así como de los documentos que forman parte del expediente.

Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados
- Ciudadanos y residentes
- Contribuyentes y sujetos obligados

CVE-2012-6940

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

- Proveedores
- Asociados o miembros
- Propietarios o arrendatarios
- Estudiantes
- Representantes Legales
- Solicitantes
- Beneficiarios
- Demandantes de Empleo
- Cargos Públicos

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente Protegidos:

- Ideología
- Afiliación sindical
- Religión
- Creencias
- Origen Racial o étnico
- Salud
- Vida sexual
- Datos relativos a la comisión de infracciones

Datos de la anotación del registro:

- N.º Registro.
- Fecha y hora de registro.
- Oficina.
- Forma de presentación.

Datos relacionados con el documento presentado:

- Tipo de documento.
- Contenido del documento.

Datos de carácter identificativo del interesado:

- Nombre y apellidos o razón social.
- NIF o CIF
- Dirección.
- Código Postal
- Municipio.
- Provincia.
- Teléfono.
- Móvil.
- Fax.
- Correo electrónico.

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

Otros tipos de datos:

- Características personales
- Académicos y profesionales
- Detalles del empleo

Sistema de tratamiento: Mixto

— Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No se prevén.

— Servicio ante el cual el afectado puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Polaciones

Dirección: 39510 Lombráña (Polaciones)

— Medidas de seguridad: Nivel Medio/Alto

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Polaciones, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Polaciones, 8 de mayo de 2012.

El alcalde,

Teodoro Ruiz Quevedo.

2012/6940

CVE-2012-6940